

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

En concordancia con lo establecido en el Estatuto de Contratación de Bienes y Servicios de la E.S.E. Cartagena de Indias de Corozal, la entidad realiza los estudios previos para la PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO AUXILIAR DE ENFERMERÍA PARA APOYAR LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA EQUIPOS BÁSICOS DE SALUD EBS EN MARCO DE LA RESOLUCIÓN 1008 DE 2025 Y QUE SE EJECUTARÁ EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE COROZAL, SUCRE. ”.

1. NECESIDAD A SATISFACER.

La E.S.E. Centro de salud Cartagena de Indias, es una entidad territorial dotada de autonomía administrativa y financiera, patrimonio propio y personería jurídica, encargado en virtud del artículo 311 de la Constitución Política de prestar los servicios públicos a su cargo, ordenar el desarrollo territorial dentro del ámbito de su jurisdicción, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la constitución y las leyes. En particular, debe velar por el adecuado funcionamiento de la entidad y el cumplimiento de las formalidades descritas para la celebración de contratos derivados de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes y reglamentarias.

La E.S.E. Centro de salud Cartagena de Indias pretende satisfacer la necesidad de mejorar el acceso, la calidad y la eficiencia de los servicios de atención primaria en salud en el municipio de Corozal, Sucre. Para ello, se requiere la contratación de equipos básicos de salud que brinden atención médica preventiva y curativa a la población del territorio urbano seleccionado, con un total de 13.126 familias según el SISBEN. La implementación de estos equipos permitirá la promoción de hábitos saludables, la prevención y diagnóstico temprano de enfermedades, así como la atención oportuna y adecuada de las patologías más comunes en la región. Con esto, se busca mejorar la salud y calidad de vida de la población, especialmente aquella más vulnerable y de escasos recursos, en línea con los objetivos de desarrollo sostenible de las Naciones Unidas.

Por tanto, la E.S.E. Cartagena de Indias requiere la contratación de equipos básicos en salud para el municipio de Corozal, Sucre, con el fin de satisfacer la necesidad de fortalecer la atención primaria en salud en la zona. La E.S.E. Cartagena de Indias tiene como objetivo principal brindar servicios de salud de calidad a la población, garantizando el acceso a servicios de atención primaria y promoción de la salud. La contratación de los equipos básicos en salud permitirá mejorar la capacidad de atención a la población en el municipio de Corozal, asegurando la continuidad en la prestación de los servicios de salud y el fortalecimiento del sistema de salud en la región.

La E.S.E. Centro de salud Cartagena de Indias, dentro del ejercicio de sus atribuciones y obligaciones, requiere profesionales idóneos para impulsar las actuaciones administrativas que materialicen los cometidos estatales y se reflejen en la consecución del interés público, es por ellos que requiere de una persona natural en área de la salud, titulado o una persona jurídica que brinde apoyo y acompañamiento en la ejecución del programa equipos básicos de salud tratados en la resolución 1008 de 2025.

La necesidad se puede satisfacer con la contratación de una persona natural del área de la salud, con experiencia en el sector público o privado. Lo anterior con el fin de que preste sus servicios de apoyo y acompañamiento en el desarrollo de la implementación y operación de los Equipos Básicos de Salud en el municipio de Corozal, Sucre, con el fin de mejorar el acceso y calidad de los servicios de salud para la población. La prestación del servicio incluirá, entre otros aspectos, el fortalecimiento de la atención primaria en salud, la promoción de la prevención y el control de enfermedades, y la implementación de la Resolución 1008 de 2025, que establece los lineamientos técnicos y operativos para la atención en salud de la población en el marco de la estrategia de atención primaria en salud, a través de la implementación de los EBS.

Que el ministerio de salud y protección social a través de la resolución 1008 de 2025, asigna unos recursos de presupuesto general de la nación, para la operación de los equipos básicos en salud, al centro de salud Cartagena de Indias de corozal – sucre.

¡Cambiamos. Nos humanizamos!

Dirección: calle 13 # 22-30 Barrio: Cartagena de indias
Direccion:esecgenadeindiascorozal@gmail.com
Teléfono: 285 77 38

RESOLUCIÓN NÚMERO 0001008 DE 23 MAY 2025 HOJA N° 8

Continuación de la resolución "Por la cual se efectúa una asignación de recursos del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio de Salud y Protección Social del rubro "Apoyo a Programas de Desarrollo de la Salud Ley 100 de 1993", para el fortalecimiento del nivel primario, basado en la Atención Primaria en Salud, a través de la conformación y operación de equipos básicos de salud"

DEPARTAMENTO DISTRITO	Nº	ENTIDAD RECEPTORA DE LOS RECURSOS	MUNICIPIO DISTRITO BENEFICIARIO	TIPO EBS	# EBS	# MESES OPERACIÓN	RECURSOS A ASIGNAR
SANTAGO DE CALI	57	RED DE SALUD DE LAZARSA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	SANTAGO DE CALI	JOVENES EN FAZ	1	7	\$ 129.900.000
TOTAL SANTAGO DE CALI							\$ 129.900.000
SUCRE	58	CENTRO DE SALUD SANTA LUCIA S.E.L	EL NAVISTA	AMPLIACION URBANA	1	4	\$ 272.415.000
				AMPLIACION RURAL	1	4	\$ 184.040.000
	59	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD DE CABITO	CABITO	AMPLIACION RURAL	2	4	\$ 368.000.000
				CONTINUIDAD RURAL	4	7	\$ 1.973.150.000
	60	E.S.E CENTRO DE SALUD CUCUPU	CHALAN	CONTINUIDAD RURAL	1	7	\$ 393.295.000
				AMPLIACION URBANA	2	4	\$ 181.520.000
			COLOSO	CONTINUIDAD RURAL	2	7	\$ 196.540.000
				AMPLIACION RURAL	2	4	\$ 368.000.000
	61	ESE CENTRO DE SALUD TAMAYANA DE INDIAS COROZAL	COROZAL	AMPLIACION URBANA	1	4	\$ 969.075.000
				AMPLIACION RURAL	1	4	\$ 452.120.000
	62	ESE HOSPITAL SANTAGO DE TOLU	COVARRAS	AMPLIACION URBANA	2	4	\$ 181.520.000
				AMPLIACION RURAL	1	4	\$ 168.000.000
	63	E.S.E CENTRO DE SALUD EL ROBLE	EL ROBLE	AMPLIACION URBANA	4	4	\$ 181.400.000
				AMPLIACION RURAL	2	4	\$ 368.000.000
	64	E.S.E CENTRO DE SALUD INFANCIAS Y FAMILIAS DE SANTO SUCRE	CAL HERR	AMPLIACION RURAL	4	4	\$ 196.140.000
				AMPLIACION URBANA	4	4	\$ 368.000.000
	65	ESE CENTRO DE SALUD DE GUARANDA	GUARANDA	AMPLIACION URBANA	1	4	\$ 90.545.000
				AMPLIACION RURAL	1	4	\$ 184.040.000

La E.S.E. Centro de salud Cartagena de Indias, no tiene dentro de su planta global personal idónea y/o calificada que brinde orientación en las diferentes temáticas que se presentan en el ejercicio de la actividad asistencial en especial, en los aspectos señalados en precedencia. Por esta razón, se hace necesario, oportuno y conveniente llevar a cabo la contratación de una persona con perfil idóneo y competente.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ESENCIALES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR:

2.1. OBJETO DEL CONTRATO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO AUXILIAR DE ENFERMERÍA PARA APOYAR LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA EQUIPOS BÁSICOS DE SALUD EBS EN MARCO DE LA RESOLUCIÓN 1008 DE 2025 Y QUE SE EJECUTARÁ EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE COROZAL, SUCRE"

2.2 CÓDIGO CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	CODIGO UNSPSC
80000000 Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	80110000 Servicios de recursos humanos	80111600: Servicios de personal temporal	80111620 Servicios temporales de recursos humanos.	80111620

2.3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

Atendiendo las circunstancias anteriormente descritas, para satisfacer esta necesidad y garantizar la prestación del servicio y actuar de conformidad a la ley, se requiere contratar a una persona natural que preste el servicio como auxiliar de enfermería para apoyar la ejecución del programa equipos básicos de salud EBS en marco de la Resolución 1008

¡Cambiamos. Nos humanizamos!

Dirección: calle 13 # 22-30 Barrio: Cartagena de indias
Direccion:esecgenadeindiascorozal@gmail.com
Teléfono: 285 77 38

de 2025 y QUE SE EJECUTARÁ EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE COROZAL, SUCRE. .

2.4. ESPECIFICACIONES ESENCIALES: Prestación de servicios como auxiliar de enfermería para apoyar la ejecución del programa equipos básicos de salud EBS en marco de la Resolución 1008 de 2025 y QUE SE EJECUTARÁ EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE COROZAL, SUCRE. .

2.4 CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO.

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO: El contrato a celebrar es de prestación de servicios de apoyo a la gestión.

PLAZO (DURACIÓN): El contrato de prestación de servicio tendrá un plazo de DOS (02) MESES Y 15 DIAS, contados a partir de la suscripción de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

LUGAR DE EJECUCIÓN:

Se pacta como domicilio contractual el Municipio de Contratación y el lugar de ejecución del contrato en el Corozal – Sucre.

FORMA DE PAGO: EL CONTRATANTE pagará al CONTRATISTA el valor del presente contrato de la siguiente manera: DOS (02) pagos por la suma **DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$ 2.500.000) M/CTE** y UN (01) pago final correspondiente al periodo comprendido entre el 19 de marzo hasta el 2 de abril 2026, por la suma de **UN MILLON DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$ 1.250.000,00) M/CTE**; los pagos se realizarán por mes vencido; contados a partir de la firma del acta de inicio y legalización del contrato; previa presentación de cuenta de cobro e informes de actividades mensuales

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA EN DESARROLLO DEL PRESENTE CONTRATO: EL CONTRATISTA: se obliga para con el Contratante a:

1. Realizar mapeo y cartografía social de los territorios de abordaje y de primer contacto con las comunidades de cada micro territorio.

2. Caracterización familiar y del entorno, de acuerdo con el registro administrativo, considerando los sistemas de seguimiento nominal y otros sistemas de alerta de los cuales se disponen en el territorio para favorecer la gestión de atenciones no prestadas.

3. Brindar educación para la salud e información orientada a la promoción de la salud, prevención de la enfermedad, identificación de signos de alarma y adopción de prácticas de cuidado de sí mismo, de los demás y de su entorno.

4. Inducción a la demanda de servicios de los eventos relacionados con las prioridades en salud pública y aquellos que ocasionen un alto impacto en salud pública identificar, notificar y gestionar la atención y el control de los eventos de interés en salud pública.

5. Informar a las familias sobre el portafolio de servicios de salud y de otros sectores de acuerdo con sus necesidades.

6. Identificación del riesgo individual, familiar y comunitario de la población adscrita, por momento de curso de vida, sexo-género, etnia y condiciones socioeconómicas y ambientales.

6. Promoción de la afectación al sistema de seguridad social en salud realizando los trámites correspondientes.

7. Realizar la sistematización y el reporte de información en los registros administrativos establecidos por el Ministerio, los cuales incluyen la caracterización, el plan integral de cuidado primario, la canalización y el seguimiento a los avances del plan.

8. Canalización a la institución prestadora de servicios de salud primaria, conforme a los riesgos identificados.

9. Seguimiento al acceso efectivo a los servicios de salud en su respectiva red de prestación de servicios.

10. Promoción y gestión de la articulación de los servicios de salud, sociales y ambientales, entre otros, de acuerdo con las necesidades de la población.

11. Realizar la atención en salud dentro de los Espacio territoriales y sociales conformado por un número de familias, que podrán ajustarse dependiendo de la concentración o

¡Cambiamos. Nos humanizamos!

Dirección: calle 13 # 22-30 Barrio: Cartagena de indias

Dirección: esecgenadeindiascorozal@gmail.com

Teléfono: 285 77 38

dispersión poblacional. Incluyen tanto a los hogares, como las dinámicas comunitarias, ambientales e institucionales, considerándose la unidad mínima de intervenciones socio sanitarias ejecutadas por equipos de salud territorial.

12. Las demás contempladas en los lineamientos técnicos y que le sean asignadas por el supervisor del contrato y que sean afines al objeto contractual.

2.7 OBLIGACIONES DE LA E.S.E. LA E.S.E., se obliga a: 1. A suministrar oportunamente al CONTRATISTA todo el apoyo logístico necesario para ejercer de manera oportuna y eficaz el objeto del contrato. 2. La E.S.E. Centro de Salud Cartagena de Indias, se reserva el derecho de ejercer el control sobre la calidad del servicio, designando para tal efecto a un funcionario competente de la entidad.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, SU JUSTIFICACION INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICO.

3.1 MODALIDAD DE SELECCIÓN: Teniendo en cuenta el tipo de contrato y la cuantía del mismo, se aplicará para la selección, lo dispuesto en el numeral 3.1.3 del Manual de Contratación de la entidad emanado de la Junta Directiva de la E.S.E. DE PRIMER NIVEL CENTRO DE SALUD CARTAGENA DE INDIAS de Corozal, teniendo en cuenta que se trata de contratar la "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO AUXILIAR DE ENFERMERÍA PARA APOYAR LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA EQUIPOS BÁSICOS DE SALUD EBS EN MARCO DE LA RESOLUCIÓN 1008 DE 2025 Y QUE SE EJECUTARÁ EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE COROZAL, SUCRE."

3.2 JUSTIFICACIÓN La presente contratación se justifica en lo siguiente: LA E.S.E., requiere de la prestación del servicio de una persona natural, toda vez que no tiene contemplado dentro de su planta de personal suficiente para llevar a cabo las actividades derivadas de la necesidad de los presentes estudios.

3.3 FUNDAMENTOS JURÍDICOS: Los fundamentos jurídicos que soportan esta Modalidad de Selección, los constituyen, las siguientes disposiciones jurídicas: La modalidad de contratación se soporta en el artículo 195, numeral 6 de la ley 100 de 1993, la ley 1122 de 2007 y el artículo 16 del Decreto 1876 de 1994 que faculta a las E.S.E. para que rijan por el derecho privado y el numeral 3.1.3 del Manual de Contratación de la entidad, emanado de la Junta Directiva de la E.S.E. DE PRIMER NIVEL CENTRO DE SALUD CARTAGENA DE INDIAS de Corozal – Sucre.

El contrato a celebrar estará enmarcado de conformidad con lo establecido en las normas contempladas en el Código Civil Colombiano, Código de Comercio y en lo pertinente y de manera excepcional por las normas de contratación estatal, la Constitución Política, el Manual de Contratación, emanado de la Junta Directiva de la E.S.E. DE PRIMER NIVEL CENTRO DE SALUD CARTAGENA DE INDIAS de Corozal.

Clase de Contrato: El Área Jurídica elaborará una minuta del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión.

- Excepción del Pago de Prestaciones: El contratista no tendrá otra contraprestación distinta a la señalada en la cláusula de valor del Contrato.
- Inhabilidades e Incompatibilidades: El contratista no deberá estar incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Ley y específicamente en el Estatuto de Contratación de Bienes y Servicios la E.S.E. Cartagena de Indias de Corozal.

3. PRESUPUESTO OFICIAL:

El presupuesto oficial estimado para el contrato de prestación de servicios es por la suma de **SEIS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$ 6.250.000)**, con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal N° 39 del 12 de enero vigencia fiscal 2026.

¡Cambiamos. Nos humanizamos!

Dirección: calle 13 # 22-30 Barrio: Cartagena de indias
Direccion:esecgenadeindiascorozal@gmail.com
Teléfono: 285 77 38

5. MECANISMO DE COBERTURA DE RIESGOS SOPORTE QUE PERMITE LA TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

La Empresa Social del Estado, E.S.E. Centro de Salud Cartagena de indias de Corozal; procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Seguidamente, se identifican y describen los riesgos, según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre. Luego, se evalúan los riesgos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos, de la siguiente forma:

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Que puede pasar y como puede Ocurrir)	Consecuencia de la Ocurrencia del evento	Impacto después del Tratamiento				¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del Tratamiento				Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión		
							Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad			Probabilidad	Impacto	Calificación	Calificación Total		¿Afecta el equilibrio económico?	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	General	Interno	Planeación	Errores en la etapa precontractual (estudios previos, estudios de mercado y demás que puedan afectar la obtención del objeto contractual)	En la elaboración del estudio previo se consignan errores que afectan la obtención del objeto contractual sin que sean actuaciones dolosas de alguna de las partes	Deficiencia en la calidad del objeto contractual, desequilibrio económico del contrato y no obtención de la contratación y propósitos de la contratación	2	4	6	Alta	E.S.E. Centro de Salud Cartagena de Indias	Planeación, revisión, ajuste y seguimiento o a la fase precontractual	2	4	6	6	3	E.S.E. Centro de Salud Cartagena de Indias	Revisión del comité asesor y evaluador de los documentos del proceso de contratación así mismo se verificará el cumplimiento de los requisitos legales, técnicos y financieros.	Semanal
2	General	Interno	Planeación	Los requisitos habilitantes son los apropiados para el proceso	Ninguno de los posibles proponentes cumple los requisitos habilitantes	Declaratoria de desierto	3	3	5	Medio	E.S.E. Centro de Salud Cartagena de Indias	Planeación, revisión, ajuste y seguimiento o a la fase precontractual	2	4	6	6	3	E.S.E. Centro de Salud Cartagena de Indias		
3	General	Externo	Planeación	Coordinación interinstitucional	Cuando el Municipio y/o contratista dependen de decisión	Retrasos en la ejecución contractual, no obtención	2	5	7	Alta	E.S.E. Centro de Salud Cartagena de Indias	Planeación, revisión, ajuste y seguimiento o a la	2	4	6	6	3	E.S.E. Centro de Salud Cartagena de Indias	Revisión del comité asesor y evaluador.	Mensual

¡Cambiamos. Nos humanizamos!

Dirección: calle 13 # 22-30 Barrio: Cartagena de indias
Dirección: esecgenadeindiascorozal@gmail.com
Teléfono: 285 77 38

				nes de otras Entidad es o empres as para el adecua do desarro llo del objeto contrac tual.	ión del objeto del contrat o, incum plimie nto de las obliga ciones contra ctuale s					na de India s.	fase preco ntract ual y contra ctual					a de India s/Co ntrati sta							
4	General	Externo	Selección	Errores cometidos por el contratista en la presentación de documentos	cuando el contratista aporta documentos en la etapa pre y contractual y se consignan errores que afecten la obtención del objeto contractual	Deficiencia en la calidad del objeto contractual, incumplimiento del contrato y no obtención de los fines y propósitos de la contratación	3	7	1	0	Extremo	Contratista	Planeación, revisión, ajuste y	3	7	1	0	1	0	3	Contratista	Revisión del comité asesor y evaluador de los documentos del proceso de contratación al momento de evaluación de la propuesta conforme al cronograma del proceso y durante la ejecución del contrato.	Etapas precontractual
5	General	Externo	Selección	Propuestas artificialmente bajas	Se pone en riesgo el proceso de selección y el cumplimiento de las obligaciones contractuales	Retrasos en la ejecución contractual	1	3	4	Bajo	Contratista	revisión, del estudio del mercado	3	3	6	6	5	Contratista	Verificación precios del mercado, revisión del comité asesor y evaluador de los documentos de la propuesta	Etapas precontractual			
6	General	Exterior/Interior	Planeación/Ejecución	Modificación de especificaciones técnicas	Cambios originados en la necesidad de la entidad de hacer ajustes a las	Retrasos en la ejecución contractual, no obtención del objeto.	3	2	5	Medio	E.S. Centro de Salud Cartagena de Indias	Evaluación alternativas, concepción	3	2	5	5	2	E.S. Centro de Salud Cartagena de Indias	Revisión mensual del supervisor de las actividades contractuales	Etapas contractual			

¡Cambiamos. Nos humanizamos!

Dirección: calle 13 # 22-30 Barrio: Cartagena de indias
Direccion:esecgenadeindiascorozal@gmail.com
Teléfono: 285 77 38



Supersalud

VIGILADO

8

Supersalud

10	General	Externo	Ejecución	Hechos de la naturaleza (previsibles)	Fenómenos geológicos, climáticos	Retrasos en la ejecución contractual.	2	4	6	Alto	Contratista	Revisión, ajuste y seguimiento	2	4	6	6	7	Contratista	Verificación de las condiciones naturales en las cuales se ejecuta el contrato.	Etapas contractuales
11	General	Externo	Contratación	El contratista no presenta la garantía o su presentación sea tardía	El contratista después de firmar el contrato no allega las garantías exigidas o las allega tardíamente	No poder iniciar la ejecución del contrato	2	3	4	Medio	Contratista	Coordinación del supervisor del contrato	3	4	4	2	4	Contratista	Verificación de los requisitos de ejecución	
12	General	Exterior/Interior	Planeación/Ejecución	se presenten modificaciones al estatuto de rentas, en aquellos impuestos, tasas y contribuciones	Cambios en el precio de los bienes objeto del contrato, desequilibrio contractual, variaciones en los precios de mercado de los bienes objeto del contrato	Desequilibrio económico, atraso en la ejecución del contrato	3	4	7	Alto	Contratista	Revisión, ajuste y seguimiento	3	4	7	7	8	Contratista	Revisión mensual del supervisor de las actividades contractuales a través de los informes.	Etapas contractuales

PROBABILIDAD DE RIESGO.

NIVEL	RANGO	DESCRIPCIÓN
1	Raro	Puede ocurrir excepcionalmente
2	Improbable	Puede ocurrir ocasionalmente
3	Posible	Puede ocurrir en cualquier momento futuro
4	Probable	Probablemente va a ocurrir
5	Casi cierto	Ocurre en la mayoría de las circunstancias

IMPACTO DE RIESGO.

NIVEL	RANGO	CALIFICACIÓN CUALITATIVA	CALIFICACIÓN MONETARIA
1	Insignificante	Obstruye la ejecución del contrato de manera trascendente.	Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.
2	Menor	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto del contrato	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.
3	Moderado	Afecta la ejecución del contrato	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince (15%) por ciento
4	Mayor	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta (30%).
5	Catastrófico	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%)

CATEGORÍA DEL RIESGO.

VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA
8,9 y 10	Riesgo extremo
6 y 7	Riesgo alto
5	Riesgo Medio
1, 2,3 y 4	Riesgo Bajo

6. EL ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE LOS MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTIZAN LAS OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR:

6.1. MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTIZAN LAS OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN DEL CONTRATO: De acuerdo al Estatuto de Contratación de la E.S.E., el presente contrato es considerado sin formalidades plenas, por lo tanto no son exigibles las pólizas de seguros, además de que la contratación a realizar es una contratación prioritaria con una sola oferta, en razón a que el valor del contrato NO supera el 10% de la menor cuantía en los términos establecidos en el Manual Interno de Contratación de la E.S.E., sin embargo existen cláusulas que garantizan las obligaciones emanadas del contrato a celebrar como son:

a) MULTAS: EL CONTRATANTE se reserva el derecho de imponer multas al contratista por mora, retardo o incumplimiento de sus obligaciones, por cada día de retraso sin causa justificada, multa se impondrá previa certificación escrita del SUPERVISOR sobre la mora del contratista.

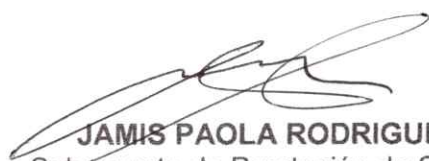
b) CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: En caso de incumplimiento o de declaración de caducidad EL CONTRATANTE Impondrá al CONTRATISTA por resolución motivada sanción pecuniaria por valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato. El valor de la cláusula penal se considerará como pago parcial pero no es definitivo de los perjuicios causados a la E.S.E. Centro de Salud Cartagena de Indias, sin menoscabo de las acciones civiles a que hubiere lugar. **PARÁGRAFO:** En el evento de confirmarse el incumplimiento del contratista, esta CLÁUSULA PENAL podrá ser deducida mediante compensación de cualquier saldo que EL CONTRATANTE debiera al CONTRATISTA, mediante cobro de la garantía, o mediante jurisdicción coactiva.

c) RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA se hará responsable civil y penalmente por el incumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato y por los hechos u omisiones que le sean imputables por causar daños y perjuicios a la E.S.E. Centro de Salud Cartagena de Indias de Corozal.

d) INDEMNIDAD: EL CONTRATISTA se compromete a mantener indemne a LA ESE de cualquier reclamación proveniente de tercero.

7. SUPERVISIÓN.

LA E.S.E., designará de oficio a un supervisor que será ejercida por el Subgerente de Servicios de Salud de la E.S.E CENTRO DE SALUD CARTAGENA DE INDIAS DE COROZAL, quien tendrán la atribución de exigir al CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado, verificando que se cumpla con las especificaciones descritas en el mismo quien certificará el cumplimiento del objeto contractual, dando cumplimiento a lo establecido en el Manual de Contratación de la E.S.E., además de lo contemplado en la Ley 1474 de 2011 "Estatuto Anticorrupción".



JAMIS PAOLA RODRIGUEZ SALCEDO
Subgerente de Prestación de Servicios de Salud